

# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 22 DE ENERO DEL 2019. NUM. 34,851

## Sección A

### Secretaría de Finanzas

**ACUERDO NÚMERO: 838**

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de diciembre de 2018

#### **LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS**

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado, Secretario General y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizado por el Secretario General respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera rauda, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio No. DGP-049-2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, se solicitó a esta Secretaría General Acuerdo de Delegación a favor de la Licenciada **Sindy María Sánchez Pineda**, para que firme y autorice todos los documentos que sean necesarios y

### SUMARIO

Sección A  
Decretos y Acuerdos

|                                                                                              |          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>SECRETARÍA DE FINANZAS</b><br>Acuerdos números: 838, 839, 753-2018, 754-2018              | A. 1 - 5 |
| <b>INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS INHGEOMIN</b><br>Acuerdo INHGEOMIN No. 17/01/2019 | A. 5 - 6 |
| <b>SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b><br>Acuerdo N. STSS-504-2018                  | A. 7     |
| <b>AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA (ARSA)</b><br>Fe de Errata                                | A. 7     |
| <b>PODER LEGISLATIVO</b><br>Decreto No. 191-2018                                             | A. 7 - 8 |

Sección B  
Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad  
B. 1 - 48

relacionados con el Sector de Instituciones Descentralizadas, en vista que el Licenciado **José Luis Ortega**, en su condición de Director General de Presupuesto, se encontrará gozando de su derecho a vacaciones en el periodo comprendido del lunes 17 de diciembre de 2018 al viernes 18 de enero de 2019.

#### **POR TANTO:**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 34, 36 numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**ACUERDA:**

**PRIMERO: DELEGAR** temporalmente en la ciudadana **Sindy María Sánchez Pineda**, quien se desempeña como Subdirectora de Presupuesto Sector Descentralizadas, durante el periodo comprendido del lunes 17 de diciembre de 2018 al viernes 18 de enero de 2019.

**SEGUNDO:** La delegada es responsable de las funciones encomendadas.

**TERCERO:** Hacer las Transcripciones de Ley.

**CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:**

**ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES**  
SECRETARIA DE ESTADO

**CESAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**  
SECRETARIO GENERAL

**Secretaría de Finanzas**

**ACUERDO NÚMERO: 839**

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de diciembre de 2018

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO  
DE FINANZAS**

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado, Secretario General y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizado por el Secretario General respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera rauda, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio No. DGP-049-2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, se solicitó a esta Secretaría General Acuerdo de Delegación a favor de la Licenciada Suany Judith López Mendez, para que firme y autorice todos los documentos que sean necesarios y relacionados al Gobierno Central, en vista que el Licenciado Jose Luis Ortega, en su condición de Director General de Presupuesto, se encontrará gozando de su derecho a vacaciones en el periodo comprendido del lunes 17 de diciembre de 2018 al viernes 18 de enero de 2019.

***La Gaceta***

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
**E.N.A.G.**

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956  
Administración: 2230-3026  
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL